

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2020-00516.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 15 DE ABRIL DE 2021.

El contenido de la comunicación que vía correo electrónico fuera remitida por MIGRACIÓN COLOMBIA el día 3 de marzo del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la ejecutante en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de los corrientes, por secretaría verifíquese si efectivamente ya se surtió la notificación del ejecutado conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. y de ser así contabilícese el término con que el mismo cuenta para proponer excepciones de fondo.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**66cf09116424102d6a600c7f3fe939cb821f  
ff7e030e33f73c93d0f1cdf7285f**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Documento generado en 14/04/2021  
11:06:30 AM

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:  
[https://procesojudicial.ramajudicial  
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**